



**RESOLUCIÓN No.**  
**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA  
INFORMACION PARA LA VIGENCIA 2025**

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander en uso de sus facultades legales y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto Número 0025 de 04 de febrero de 2005 emanado por la Gobernación de Santander, se crea la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, como una Entidad Descentralizada del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y Autonomía Administrativa.
2. Que el artículo 19 del Decreto 0025 de 2005 emanado de la Gobernación de Santander, señala como funciones del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, las de dirigir, coordinar, supervisar y controlar los procesos que garanticen el cumplimiento de la misión de la empresa, realizar la gestión, ordenar los gastos, dictar los actos entre otras.
3. Que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, se debe establecer el modelo que integra y articula los Sistemas de Gestión y Control Interno, determinando el campo de aplicación de cada uno de ellos, con criterios diferenciales en el territorio nacional.
4. Que el Decreto Único Reglamentario de la Función Pública 1499 de 2017, describe lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y define el Sistema de Desarrollo Administrativo como "un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas, y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros de las entidades de la Administración Pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional (...)".
5. Que la Ley 1712 del 06 de Marzo de 2014, crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
6. Que el decreto 612 de 2018, en su artículo primero *"adiciona al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos: "2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:*
7. Que el Plan de Seguridad y Privacidad de la información para la vigencia 2025, fue presentado en el Comité ordinario de Gestión y Desempeño y aprobado por los integrantes del comité el día 28 de enero de 2025.
8. Que el Plan de Seguridad y Privacidad de la información para la vigencia 2025, tiene como cronograma para su ejecución el siguiente:



042

28 ENE 2025

**RESOLUCIÓN No.**  
**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION PARA LA VIGENCIA 2025**

ACTIVIDAD	ENTREGABLE	RESPONSABLE	RECURSOS	INDICADOR	RIESGO	RIESGO																
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
Jornadas de capacitación y sensibilización de la política de seguridad de la información. Actividades de ingeniería social	Informe de sensibilización	Ingeniero de sistemas apoyo a sistemas de gestión	Humanos Tecnológicos	Nivel de conocimiento en buenas prácticas de seguridad de la información	Probabilidad de pérdida de la Confidencialidad de la información almacenada en los servidores de la institución por acceso no autorizado (ataque informático).		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Diagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información 2024.	Autodiagnóstico de seguridad y privacidad de la información	Profesional especializado UFATI Profesional universitario de sistemas Ingeniero de sistemas apoyo a sistemas de gestión	Humanos Tecnológicos	Proporción de cumplimiento al Manual de Seguridad de la Información			X	X	X													
Identificación, clasificación, valoración y asignación de responsables de Activos (Software, Hardware, Redes y Telecomunicaciones, Servicios de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones, Soportes, Servicios de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones contratados).	Informe de identificación de activos	Profesional especializado UFATI Profesional universitario de sistemas Ingeniero de sistemas apoyo a sistemas de gestión	Humanos Tecnológicos		Probabilidad de interrupción en los sistemas de información y plataformas tecnológicas alojadas en la institución y en nube por fallos en la continuidad del servicio		X	X	X	X	X	X										
Actualizar la información contenida en el Registro Nacional de Bases de Datos de la SIC, teniendo en cuenta la información suministrada por los procesos de la entidad.	Informe de actualización del registro	Profesional especializado UFATI Profesional universitario de sistemas Ingeniero de sistemas apoyo a sistemas de gestión Ingeniero de soporte web	Humanos Tecnológicos				X	X	X	X	X	X	X	X								
Generar nuevo indicador de gestión de seguridad de la información de acuerdo al MSP1	Ficha técnica de indicador	Profesional especializado UFATI Profesional universitario de sistemas Ingeniero de sistemas apoyo a sistemas de gestión	Humanos Tecnológicos	Nivel de conocimiento en buenas prácticas de seguridad de la información			X	X	X													
Realizar auditorías internas en la aplicabilidad a las buenas prácticas de seguridad y privacidad de la información mencionadas en el manual de seguridad y privacidad de la información	Informe de auditoría	Profesional universitario de sistemas Ingeniero de sistemas apoyo a sistemas de gestión	Humanos Tecnológicos	Nivel de conocimiento en buenas prácticas de seguridad de la información	Probabilidad de pérdida de la Confidencialidad de la información almacenada en los servidores de la institución por acceso no autorizado (ataque informático).								X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Seguimiento a controles de seguridad de la información	Informe de seguimiento a controles implementados	Ingeniero de sistemas apoyo a sistemas de gestión	Humanos Tecnológicos	Nivel de conocimiento en buenas prácticas de seguridad de la información	Probabilidad de interrupción en los sistemas de información y plataformas tecnológicas alojadas en la institución y en nube por fallos en la continuidad del servicio				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR LOS PLANES RELACIONADOS CON EL MACROPROCESO DE GESTION INTEGRAL DE LA INFORMACION, ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 612 DE 2018 DAFP: PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION** de la ESE Hospital Universitario de Santander para la vigencia 2025, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, como instrumento de gestión de la entidad que determina las metas institucionales y las actividades necesarias para alcanzarlas con sujeción a lo establecido en el Plan Operativo Anual y Plan de Desarrollo.

**ARTICULO SEGUNDO: PUBLICACION:** Publíquese la presente resolución en la página web de la institución, junto con los documentos aprobado por el Sistema de gestión de Calidad de la Institución.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación, comunicación o notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Bucaramanga a los

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO**  
Gerente  
ESE Hospital Universitario de Santander

*Proyectó:* Nelly Méndez Meza *lm*  
Profesional Especializado Unidad Funcional de Apoyo Tecnológico y de Información - ESE-HUS

*Revisó:* Dra. Yessica Paola Márquez Gutiérrez  
Jefe Oficina Asesora Jurídica - ESE-HUS

*Revisó:* Vladimir López Barón  
SubGerente Administrativo y Financiero - ESE-HUS

*Revisó:* Ligney Mayerly Ramos Niño  
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - ESE-HUS